# FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

*COMANDO EN JEFE*

*Giraduria*

**ANEXO B-02-02**

**PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES**
**(Articulo 12vo. De la Ley Nro. 2.051/2003)**

**Entidad:** 12 | 5 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
**UOC:** COMANDO EN JEFE UOC 1
**Sub UOC:**
**Nombre del Responsable de la UOC:** Tte 1º Int ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ

**EJERCICIO FISCAL 2023**

**Teléfonos:** 2498202 - 2498204
**E-Mail:** uoc_comanjefe@yahoo.com.ar

***PLANILLA DE CALCULO DE PRECIO REFERENCIAL - Adquisición de obsequios protocolares***

| Item | Código de Catalogo | Descripción | Especificaciones Técnicas | Precio Ref. Contrato N° 18/22 - Humberto Maximo Colman - ID 408.210 | Precio Ref. Contrato N° 59/22 - Grabomix - ID 416.005 | Precio Ref. - Alma Distribuidora | Promedio Precio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | 49101701-001 | Medalla de metal DE HONOR AL MERITO | Medalla de Honor al Mérito, hecho en bronce estampado al relieve con logotipo de la institución, con inscripciones gravadas en el anverso y reverso, ovaladas de aproximadamente 3,3 cm. De ancho por 3,7 cm. de alto, tipo brevet trabajado y accesorios (barra, roseta y gancho de sujeción en color a juego con la medalla), la misma deberá estar colocada en estuche rectangular de pana color a eleccion de la convocante, presentación en cajas. Cotizar por Unidad. | 450.000 | 440.000 | 350.000 | 413.333 |
| 2. | 44111509-009 | CARPETA Porta diploma | Carpeta de cuero trabajado, con logotipo de la institución, medidas de 25 x 35 cm. con bordes de sujeción de diplomas. Color a pedido de la institución entre la variedad de color bordo, verde o negro, presentación por unidad. Cotizar por Unidad. | 80.000 | 99.000 | 100.000 | 93.000 |
| **Item** | **Código de Catalogo** | **Descripción** | **Especificaciones Técnicas** | **Precio Ref. Contrato N° 07/20 - Grabomix - ID 372.498** | **Precio Ref. Contrato N° 04/21 - Grabomix - ID 386.679** | **Precio Ref. - Madera y Metal** | **Promedio Precio** |
| 3. | 49101602-983 | Moneda - Souvenir | Moneda de intercambio color dorada de 50 mm: de diámetro, Material: Metal Dorado, espesor: 4 milímetros, Anverso: El Escudo de la Institucion, Reverso: El Escudo de la Heráldica del Comando de Fuerzas Militares, condecoración de metal personalizado en alto y bajo relieve modelado en láser y confeccionado por micro fundición de alta definición, terminación electrolítica oro y plata natural con detalles esmaltado en colores al frio, aunque es posible realizar en tonos añejos (plata y bronce). Cotizar por unidad. | 72.600 | 72.600 | 42.350 | 62.517 |
| 4. | 49101701-001 | Placa conmemorativas con caja | Adquisicion de placas con estuche: Placas: De 22 cm de alto x 30 cm de ancho, con una base de madera lustrada, en el incrustado de la parte superior el logo de la convocante en colores, placas de metal dorado, modelo clasico con el grabado de la Institución y de la distinción. Estuche: de madera forrado en tela, Color a pedido de la Institución entre la variedad del bordo, verde o negro y en la parte interior de la tapa una escarapela tejido en ñanduti y un mapa del Paraguay. Cotizar por unidad. | 207.900 | 207.900 | 246.000 | 220.600 |

COMANDO DE LAS FUERZAS ARMADAS - DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - INTENDENCIA

**OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ**
*Tte N Int - Jefe Dpto Contrataciones*

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION - COMANJEFE Y FF.MM. - GIRADURIA

**JHON EWARD BAVERA PALACIOS**
*Tcnel DCEM - Int. Gdor. COMANJEFE y FFMM*

| OBJETO DEL GASTO: 281 SERVICIOS DE CEREMONIAL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Codigo de catalogo | Descripción | Especificaciones Tecnicas | Cantidad | Precio Promedio Referencial | Precio Total |
| 1 | 49101701-001 | Medallas de metal Honor al merito | Confección de.Medallas Honor al Mérito Hecho en bronce estampado al relieve con logotipo de la Institución, con inscripciones gravadas anverso y reverso, ovaladas de aproximadamente 3,3 cm de ancho por 3,7 cm de alto, tipo brevet trabajado y accesorios (barra, solapera, roseta y gancho de sujeción en color a juego con la medalla), con estuche rectangular de pana color bordo. | | 1 | 450.000 |
| 2 | 44111509-009 | Carpeta porta diploma | Carpeta de cuero trabajado, con logotipo de la Institución, medidas de 25 x 35 cm con bordes para sujeción de diplomas. Color a pedido de la Institución entre la variedad del bordo, verde o negro. | | 1 | 80.000 |
| | | | | | | |

Humberto M. Colmán E.
Oficial
Tel. 243 445 - Luque - Py

# ALMA DISTRIBUIDORA

de Patricia Noemí González de Ortiz

**R.U.C.: 1797784-3**

| OBJETO DEL GASTO: 281 SERVICIOS DE CEREMONIAL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Codigo de catalogo | Descripción | Especificaciones Tecnicas | Cantidad | Precio Promedio Referencial | Precio Total |
| 1 | 49101701-001 | Medallas de metal Honor al merito | Confección de Medallas Honor al Mérito Hecho en bronce estampado al relieve con logotipo de la Institución. con inscripciones gravadas anverso y reverso, ovaladas de aproximadamente 3,3 cm de ancho por 3,7 cm de alto, tipo brevet trabajado y accesorios (barra, solapera, roseta y gancho de sujeción en color a juego con la medalla), con estuche rectangular de pana color bordo. | 1 | 350.000 | 350.000 |
| 2 | 44111509-009 | Carpeta porta diploma | Carpeta de cuero trabajado, con logotipo de la Institución, medidas de 25 x 35 cm con bordes para sujeción de diplomas. Color a pedido de la Institución entre la variedad del bordo, verde o negro. | 1 | 100.000 | 100.000 |

Alma DISTRIBUIDORA
de Patricia Noemí González de Ortiz
RUC: 1797784-3

# ALMA DISTRIBUIDORA

de Patricia Noemí González de Ortiz

R.U.C.: 1797784-3

| OBJETO DEL GASTO: 281 SERVICIOS DE CEREMONIAL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Codigo de catalogo | Descripción | Especificaciones Tecnicas | Cantidad | Precio Promedio Referencial | Precio Total |
| 1 | 49101701-001 | Medallas de metal Honor al merito | Confección de Medallas Honor al Mérito Hecho en bronce estampado al relieve con logotipo de la Institución, con inscripciones gravadas anverso y reverso, ovaladas de aproximadamente 3,3 cm de ancho por 3,7 cm de alto, tipo brevet trabajado y accesorios (barra, solapera, roseta y gancho de sujeción en color a juego con la medalla), con estuche rectangular de pana color bordo. | 1 | 350.000 | 350.000 |
| 2 | 44111509-009 | Carpeta porta diploma | Carpeta de cuero trabajado, con logotipo de la Institución, medidas de 25 x 35 cm con bordes para sujeción de diplomas. Color a pedido de la Institución entre la variedad del bordo, verde o negro. | 1 | 100.000 | 100.000 |

Alma DISTRIBUIDORA
de Patricia Noemí González de Ortiz
RUC: 1797784-3

# COMANDO DE LA ARMADA
# DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
**Asunción - Paraguay**

*****

# CONTRATO Nº 04/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA

Nº 04/2021

**"ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES - AD REFERENDUM 2021"**

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

**Firma:** **GRABOMIX de Carlos Villalba Greco**

**Ejercicio Fiscal - Año 2021**

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 42 | 281 | 10 | 11 | 260 | Servicios de Ceremonial | 2.610.000 |
| 1 | 1 | 42 | 281 | 30 | 11 | 260 | Servicios de Ceremonial | 4.850.000 |
| 1 | 1 | 43 | 281 | 30 | 11 | 270 | Servicios de Ceremonial | 33.754.630 |
| 1 | 1 | 44 | 281 | 30 | 11 | 280 | Servicios de Ceremonial | 7.000.000 |
| 1 | 1 | 45 | 281 | 10 | 11 | 201 | Servicios de Ceremonial | 5.840.000 |
| 1 | 1 | 45 | 281 | 30 | 11 | 201 | Servicios de Ceremonial | 60.698.000 |
| **Total General** | | | | | | | | **208.423.155** |

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 61/20.----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar hasta la suma de **Gs. 208.423.155 (Guaraníes Doscientos ocho millones cuatrocientos veintitrés mil ciento cincuenta y cinco)** y como monto mínimo a pagar hasta la suma de **Gs. 104.211.578 (Guaraníes ciento cuatro millones doscientos once mil quinientos setenta y ocho)**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre 2021.----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 48 horas, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

**UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS**

| Línea Presup | Dependencia | Dirección | Administrador auxiliar del contrato | N° de celular | Email |
|---|---|---|---|---|---|
| 1136 | Centro Financiero N° 3 | Stella Maris c/ Hernandarias. | Cap C Int Jorge Godoy | 0982-140740 | tesoreriacf3arpar@outlook.es |
| 1137 | Comando de la Armada | Stella Maris y Hernandarias. | Cap N DEM José Gómez | 0983-300 885 | direccionadmcomar@outlook.com |
| 1138 | Comando de la Flota de Guerra | Mayor Martínez c/ Playa. | Tte N Int Julio Medina | 0982-484933 | comanflotgiraduria@gmail.com |
| 1139 | Comando de Infantería de Marina | Dr. Insfran c/ Dr. Candia. | Tte N Int Alfonzo Pereira | 0994-156-219 | comandodeinfanteriademarina_comim@hotmail.com |
| 1140 | Comando de Aviación Naval | Mayor Martínez c/ CapBozzano. | Cap C DEM Delio Martinez | 0982-190 818 | comavan502@gmail.com |
| 1141 | Arsenal de Marina | Av. Carlos A. López y 28 pyda. | Cap C DEM Roberto Aguilera | 0982-245922 | dirmatadm@hotmail.com |

**ANEXO I:**

**LCO Nº 04/2021 Para la "ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES - AD REFERENDUM 2021"**

***OFERENTE: GRABOMIX de Carlos Villalba Greco.***

| Línea Presupuestaria | FF | | Dependencia | Monto máximo | Monto mínimo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1136 | 10 | | DAFA CF 3 | 11.834.900 | 5.917.450 |
| 1137 | 10 | | COMAR | 52.752.000 | 26.376.000 |
| 1138 | 10 | | FLOTA | 4.099.400 | 2.049.700 |
| 1139 | 10 | | COMIM | 5.000.000 | 2.500.000 |
| 1140 | 10 | | COMAVAN | 4.720.130 | 2.360.065 |
| 1140 | | 30 | COMAVAN | 10.264.095 | 5.132.048 |
| 1141 | | 30 | DIRMAT | 5.000.000 | 2.500.000 |
| 1142 | 10 | | DIAPSER | 2.610.000 | 1.305.000 |
| 1142 | | 30 | DISSA | 4.850.000 | 2.425.000 |
| 1143 | | 30 | PGN | 33.754.630 | 16.877.315 |
| 1144 | | 30 | COAPCOM | 7.000.000 | 3.500.000 |
| 1145 | 10 | | CINAE | 5.840.000 | 2.920.000 |
| | | 30 | CINAE | 60.698.000 | 30.349.000 |
| TOTAL | | | | **208.423.155** | **104.211.578** |

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Present | Cant | Precio unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82121504-005 | Boligrafo en Caja | Unidad | Evento | 1 | 108.900 | 108.900 |
| 2 | 82121504-005 | Boligrafo en Caja | Unidad | Evento | 1 | 108.900 | 108.900 |
| 3 | 82121504-005 | Boligrafo Pendrive | Unidad | Evento | 1 | 130.900 | 130.900 |
| 4 | 49101701-001 | Medalla de Honor al Merito DAFA-CF N° 3 | Unidad | Evento | 1 | 495.000 | 495.000 |
| 5 | 49101602-9995 | Maletin - souvenirs | Unidad | Evento | 1 | 264.000 | 264.000 |
| 6 | 49101602-993 | Llaveros metalico -Souvenirs | Unidad | Evento | 1 | 18.590 | 18.590 |
| 7 | 49101701-001 | Medalla de metal | Unidad | Evento | 1 | 48.400 | 48.400 |
| 8 | 90151802-027 | Trofeo de metal | Unidad | Evento | 1 | 163.900 | 163.900 |
| 9 | 49101704-001 | Placas con microfundicion | Unidad | Evento | 1 | 251.900 | 251.900 |
| 10 | 49101602-991 | Guampa de plata para terere | Unidad | Evento | 1 | 275.000 | 275.000 |
| 11 | 49101602-991 | Guampa de plata ovalada para mate | Unidad | Evento | 1 | 275.000 | 275.000 |
| 12 | 44112005-001 | Agenda - Souvenirs | Unidad | Evento | 1 | 49.500 | 49.500 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 49101602-9995 | Carpeta de Cuero Oficio | Unidad | Evento | 1 | 97.900 | 97.900 |
| 14 | 49101602-9987 | Termo para agua caliente forrado y con bordado | Unidad | Evento | 1 | 240.000 | 240.000 |
| 15 | 49101602-9987 | Termo para agua fria forrado y con bordado | Unidad | Evento | 1 | 240.000 | 240.000 |
| 16 | 49101602-998 | Kepis bordados | Unidad | Evento | 1 | 49.500 | 49.500 |
| 17 | 49101602-9994 | Kits Ejecutivo de dos piezas | Unidad | Evento | 1 | 170.500 | 170.500 |
| 18 | 49101602-9994 | Kits Ejecutivo de tres piezas (pend, tarjetero y lapicera) | Unidad | Evento | 1 | 185.900 | 185.900 |
| 19 | 49101704-001 | Reloj de acrilico | Unidad | Evento | 1 | 207.900 | 207.900 |
| 20 | 49101602-9997 | Reloj pulsera con grabado incluido | Unidad | Evento | 1 | 181.500 | 181.500 |
| 21 | 49101701-001 | Medalla de Honor al Merito COMAR | Unidad | Evento | 1 | 495.000 | 495.000 |
| 22 | 49101701-001 | Medalla de Honor al Merito Academico COMAR | Unidad | Evento | 1 | 495.000 | 495.000 |
| 23 | 49101602-983 | Moneda - souvenir | Unidad | Evento | 1 | 72.600 | 72.600 |
| 24 | 49101704-001 | Placas con microfundicion | Unidad | Evento | 1 | 363.000 | 363.000 |
| 25 | 49101704-001 | Placas con microfundicion | Unidad | Evento | 1 | 495.000 | 495.000 |
| 26 | 49101701-001 | Medalla de Honor al Merito de la flota de Guerra | Unidad | Evento | 1 | 495.000 | 495.000 |
| 27 | 49101602-992 | Pines - Souvenirs | Unidad | Evento | 1 | 14.850 | 14.850 |
| 28 | 49101701-001 | Medalla de Honor al Merito del comando de la aviacion naval | Unidad | Evento | 1 | 495.000 | 495.000 |
| 29 | 52152102-006 | Portavasos - Souvenirs | Unidad | Evento | 1 | 24.900 | 24.900 |
| 30 | 49101602-9992 | Abre carta - souvenirs | Unidad | Evento | 1 | 97.900 | 97.900 |
| 31 | 49101602-990 | Prendedores - souvenirs | Unidad | Evento | 1 | 16.300 | 16.300 |
| 32 | 49101701-001 | Medalla de Honor al Merito de la Direccion de Apoyo de Servicio | Unidad | Evento | 1 | 495.000 | 495.000 |
| 33 | 49101701-001 | Medalla de Honor al Merito PGN | Unidad | Evento | 1 | 495.000 | 495.000 |
| 34 | 49101602-9998 | Tarjeteros de metal | Unidad | Evento | 1 | 97.900 | 97.900 |
| 35 | 49101701-001 | Medalla de Honor al Merito del Comando de Apoyo de Combate | Unidad | Evento | 1 | 495.000 | 495.000 |
| 36 | 49101701-001 | Medalla de Honor al Merito del Comando de Institutos Navales de Enseñanza | Unidad | Evento | 1 | 495.000 | 495.000 |
| 37 | 49101701-001 | Plaquetas recordatorias con caja | Unidad | Evento | 1 | 242.000 | 242.000 |
| 38 | 49101701-001 | Medalla de Honor al Merito del Comando de Institutos Navales de Enseñanza con caja | Unidad | Evento | 1 | 495.000 | 495.000 |
| 39 | 49101602-9995 | Portafolios de Cuero | Unidad | Evento | 1 | 269.400 | 269.400 |
| 40 | 49101602-985 | Porta titulos de cuero azul con logo | Unidad | Evento | 1 | 97.900 | 97.900 |
| | | | | | | **Total** | **9.809.940** |

**CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**
**C.I. N° 1.059.169**
**VENDEDOR**

**HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**
**C.I. N° 2.983.361**
**COMPRADOR**

| | | |
|---|---|---|
| 7 | Medallas de metal | Las medallas serán de metal, destinadas a la entrega en la semana deportivas de la Armada, de color dorado, plata y bronce, de un diámetro mínimo de 5 cm, los cuales deberán tener una cinta tricolor y tanto en el anverso como en el reverso las impresiones de las modalidades, puestos y denominación de la Competencia, a solicitud de la convocante. |
| 8 | Trofeo de metal | Los trofeos deberán ser de material acrílico color transparente de 35 cm de altura como mínimo, los cuales deberán tener una base lustrada de 5 cm de ancho x 14 cm de largo y 4 cm de alto, como mínimo. El mismo deberá llevar la inscripción de las modalidades y los eventos para los cuales serán destinados en chapas doradas impresas a láser, según requerimiento de la convocante. |
| 9 | Placas con micro fundición | Adquisición de placas con estuche: Placasde 17 cm de alto x 12cm de ancho, con una base de madera lustrada, en el incrustado una chapa de aluminio anodizado de la parte superior el logo de la convocante en colores, la placas de metal dorado irá en forma pergaminada con el grabado de la Institución y la firma del Señor Comandante. Estuche: de madera forrado en tela color azul marino/negro y en la parte interior de la tapa una escarapela tejido en ñanduti y un mapa del Paraguay, serigrafia como minimo 100 letras. |
| 10 | Guampa de plata para terere | Las guampas, deberán ser de cuerno de vaca de 15 cm de alto, 6,5cm de diametro en la parte superior y 5cm de diametro en la parte inferior, forrados en plata como minimo 2,5cm en la parte superior e inferior, con el logo de la convocante, que serán proporcionadas con la orden de compras, deberán ser acompañadas con una bombilla del mismo material. Estuche: de madera lustrada cuyo interior deberá estar forrado con tela de pana color azul marino. |
| 11 | Guampa de plata ovalada para mate | Las guampas ovalada de 9cm de alto, 5cm de diámetro y 4,5cm de diámetros en la parte inferior con tres patitas de 1cm cada uno, deberán ser de palo santo íntegramente forrados en plata y tallados, con el logo de la convocante, que serán proporcionadas con la orden de compras, deberán ser acompañadas con una bombilla del mismo material. Estuche: de madera lustrada cuyo interior deberá estar forrado con tela de pana color azul marino. |
| 12 | Agenda - Souvenirs | Agenda forrada en cuerina color de elección de la convocante, cuyas medidas deben ser de 19,5 x 22 cm como mínimo, impresa en dos colores sobre papel blanco de 90gr., de 100 hojas como mínimo, diagrama semana a la vista, índice troquelado. En la tapa deberá ir impresa en laser bajo relieve el logo de la convocante, que será proveído con la orden de compras. |
| 13 | Carpeta de Cuero Oficio | Las carpetas deberán ser de cuero tamaño oficio de 35 cm por 25 cm como mínimo, el cual deberá llevar el logo de la convocante grabado a láser en bajo relieve de 7 cm como mínimo. El logo será proveído con la ordenes de compras. |
| 14 | Termo para agua caliente forrado y con bordado | Termo para agua caliente de 1 litro con tapa doble acción forrado íntegramente en cuerina color a convenir, bordado computarizado el logo de la institución y serigrafiado como minimo 25 letras. En colores c/accesorios (guampa forrada y bombilla de alpaca). |
| 15 | Termo para agua fria forrado y con bordado | Termo para agua fría de 2 litros como mínimo con guampa ambos forrados íntegramente en cuerina bordado a color con el logo de la institución y la inscripción del texto según detalle de la convocante, deberá incluir una bombilla de alpaca como mínimo. |

| | | |
|---|---|---|
| 22 | Medalla de Honor al Merito Académico COMAR | Medalla de Honor al Merito Académico COMAR. Las medallas deberán ser de metal con micro fundición, de forma oval, de bronce opaco, de dos milímetros de espesor, treinta y cinco milímetros de alto, por treinta milímetros de ancho, la medalla irá pendiente de una cinta de gros doble faz, de treinta y tres milímetros de alto y treinta milímetros de ancho, en el medio de la cinta de gros doble faz debera llevar una lamparita de 12 mm de ancho x 0,8 mm de alto, la cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo material que la medalla, deberán ir acompañados por los siguientes distintivos la Barra y la Roseta. La barra tendrá treinta y cinco milímetros de largo por diez de ancho y estará formada de la misma tela que la cinta de la medalla y deberá llevar en el medio mismo una lamparita de 12 mm de ancho x 0,8 mm de alto y la roseta será de forma circular de bronce de un cm de diámetro adornado con los colores de la misma cinta que la medalla deberá llevar en el medio mismo una lamparita de 5 mm de ancho x 4 mm de alto. Estuche: con impresión al relieve del logo de la convocante tubo para titulo y carpeta para título impresión al relieve del logo de la convocante. Según muestra que será proveído en la orden de compra por la convocante. |
| 23 | Moneda - Souvenirs | Moneda de intercambio color dorada de 6,5 cm: de diámetro, Material: Metal Dorado, espesor: 5 milímetros, Anverso: El "Escudo" de la Heráldica del Comando de la Armada, Reverso: "Escudo Nacional con fondo esmaltado en color Amarillo: |
| 24 | Placas con micro fundición | Adquisición de placas con estuche: Placas: De 17 cm de alto x 22 cm de ancho, con una base de madera lustrada, en el incrustado de la parte superior el logo de la convocante en colores, placas de metal dorado en forma pergaminada con el grabado de la Institución y la firma del Señor Comandante. Estuche: de madera forrado en tela color azul marino/negro y en la parte interior de la tapa una escarapela tejido en ñanduti y un mapa del Paraguay, serigrafia como minimo 100 letras. |
| 25 | Placas con micro fundición | Adquisición de placas con estuche: Placas: De 22 cm de alto x 30 cm de ancho, con una base de madera lustrada, en el incrustado de la parte superior el logo de la convocante en colores, placas de metal dorado en forma pergaminada con el grabado de la Institución y la firma del Señor Comandante. Estuche: de madera forrado en tela color azul marino/negro y en la parte interior de la tapa una escarapela tejido en ñanduti y un mapa del Paraguay, serigrafía como minimo 100 letras. |
| 26 | Medalla de Honor al Merito de la flota de Guerra | Las medallas deberán ser de metal con micro fundición, de forma oval, de bronce opaco, de dos milímetros de espesor, treinta y cinco milímetros de alto, por treinta milímetros de ancho, la medalla irá pendiente de una cinta de gros doble faz, de treinta y tres milímetros de alto y treinta milímetros de ancho, la cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo material que la medalla, deberán ir acompañados por los siguientes distintivos la Barra y la Roseta. La barra tendrá treinta y cinco milímetros de largo por diez de ancho y estará formada de la misma tela que la cinta de la medalla y la roseta será de forma circular de bronce de un cm de diámetro adornado con los colores de la misma cinta que la medalla. Estuche: con impresión al relieve del logo de la convocante. Tubo para título y carpeta para título impresión al relieve del logo del Comando de la Flota de Guerra. Según muestra. |
| 27 | Pines -Souvenirs | Los pines serán de forma circular de un diámetro mínimo de 2,1 cm, de base de metal e impresión digital, el cual deberá llevar impreso en el |

| | | |
|---|---|---|
| 34 | Tarjeteros de metal | Tarjetero de metal con detalle en cuero, con grabado de logo y texto a solicitar por la convocante en la orden de compra. |
| 35 | Medalla de Honor al Merito del Comando de Apoyo de Combate | La medalla sera de forma oval, de 2 mm de espesor, de 35 mm de largo por 30 mm de ancho, llavando en el pundonor del anverso, la estrella y corona de ovación compuesta de palma y olivo frutado, alegoría del Escudo Nacional; en el ombligo del atributo principal del Escudo de la gran Unidad. En la barba, en forma semicircular, el título: "COAPCOM". En el reverso, la medalla llevará en el borde superior semicircular, la inscripción: "REPÚBLICA DEL PARAGUAY"; en el centro: "HONOR AL MERITO", y en el borde inferior semicircular: "COAPCOM". El contorno de la medalla tanto en el anverso como el reverso, estará conformado por una guirnalda de olivo frutado.<br>La medalla penderá de una cinta de gros de doble faz, que tendrá 33 cm de largo por 30 mm de ancho, orillado a los costados por los colores nacionales (rojo, blanco y azul), cada color de 1mm de ancho, en posición vertical y en el centro, en partes iguales, el color distintivo de la Armada Paraguaya y de la Gran Unidad. La cinta penderá de una hebilla del mismo metal que el de la medalla. El distintivo de dicha Medalla será: Una barra rígida forrada con una cinta de seda, con los colores nacionales en los extremos y los colores distintivos correspondiente a la Armada y a la Gran Unidad en el Centro, con las siguientes dimensiones: de 35 mm de largo por 10 mm de ancho, en el centro del cual irá dibujada una roseta de 10 mm de diámetro con el color correspondiente de la Gran Unidad, en caja color negro o azul marino. |
| 36 | Medalla de Honor al Mérito del Comando de Institutos Navales de Enseñanza | La medalla sera de forma oval, de 2 mm de espesor, de 35 mm de largo por 30 mm de ancho, llavando en el pundonor del anverso, la estrella y corona de ovación compuesta de palma y olivo frutado, alegoría del Escudo Nacional; en el ombligo del atributo principal del Escudo de la gran Unidad. En la barba, en forma semicircular, el título: "CINAE". En el reverso, la medalla llevará en el borde superior semicircular, la inscripción: "REPÚBLICA DEL PARAGUAY"; en el centro: "HONOR AL MERITO", y en el borde inferior semicircular: "CINAE". El contorno de la medalla tanto en el anverso como el reverso, estará conformado por una guirnalda de olivo frutado.-<br>La medalla penderá de una cinta de gros de doble faz, que tendrá 33 cm de largo por 30 mm de ancho, orillado a los costados por los colores nacionales (rojo, blanco y azul), cada color de 1mm de ancho, en posición vertical y en el centro, en partes iguales, el color distintivo de la Armada Paraguaya y de la Gran Unidad. La cinta penderá de una hebilla del mismo metal que el de la medalla. El distintivo de dicha Medalla será: Una barra rígida forrada con una cinta de seda, con los colores nacionales en los extremos y los colores distintivos correspondiente a la Armada y a la Gran Unidad en el Centro, con las siguientes dimensiones: de 35 mm de largo por 10 mm de ancho, en el centro del cual irá dibujada una roseta de 10 mm de diámetro con el color correspondiente de la Gran Unidad, en caja color negro o azul marino. |
| 37 | Plaquetas recordatorias con caja | Adquisición de placas con estuche: Placas: De 14,5 cm de alto x 11,5 cm de ancho, con una base de madera lustrada, en el incrustado de la parte superior el logo de la convocante en colores, placas de metal dorado en forma pergaminada con el grabado de la Institución y de la distinción y la firma del Señor Comandante. Estuche: de madera forrado en tela color |

**CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1**
**CONTRATO Nº 18/2022**
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL,** con Cédula de Identidad Nº **1.643.598**, nombrado por Orden General Nº 49 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 18 de febrero de 2022y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad Nº **3.215.139,** denominado en adelante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra, la empresa **HUMBERTO COLMÁN ORFEBRE de Humberto Máximo Colmán Espinoza,** con RUC Nº**367440-1**.domiciliada en calle Yataity Cora Nº 23 c/Valois Rivarola, Luque- República del Paraguay, Teléfono(021) 643-445, representada para este acto por el Señor **HUMBERTO MÁXIMO COLMÁN ESPINOZA,** con Cédula de Identidad Nº**367.440,** denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL",** para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Contratación DirectaNº 12/2022 para el**"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------
   --

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

   2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

   a) Contrato;----------
   b) La Carta de Invitación ysus Adendas o modificaciones;----------
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
   e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--
   f) La Resolución de Adjudicación Nº 48/2022 de fecha 20de abril de 2022emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
   g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
   h) Las Órdenes de Compras y/o Servicios emitidas por la Contratante;----------
   i) El Plan de Entrega de los Bienes y/o Servicios.----------

Humberto M. Colmán Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

**CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1**
**CONTRATO Nº 18/2022**
*****

6. **<u>Cláusula Sexta</u>: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

| ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción del Bien** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cantidad** | **Precio unitario Gs. (+IVA)** | **Precio Total Gs. (+IVA)** |
| 1 | Medalla de metalHonor al Mérito | Unidad | Unidad | 34 | 450.000 | 15.300.000 |
| 2 | Carpeta Porta diploma | Unidad | Unidad | 33 | 80.000 | 2.640.000 |
| | | | | | **TOTAL GUARANIES – HUMBERTO COLMÁN** | **17.940.000** |

El monto total adjudicado del presente contrato asciende a la suma de **Gs.17.940.000 (Guaraníes diecisiete millones novecientos cuarenta mil)**. El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco Nacional de Fomento** con Cuenta Corriente Nº **819939-4.**----------

7. **<u>Cláusula Séptima</u>:Condiciones de Pago.**

7.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

7.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Cajay los fondos efectivamente a la Contratante.----------

7.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.---------

7.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

7.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

Humberto M. Colmán E.
Oficial
Tel. 643 445 - Luque - Py

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA

9.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Dirección de Material Bélico (DIMABEL):**Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans. Chaco, Campo Grande, ciudad de Asunción. Teléfono: 021293442.----------

9.8 Los bienes y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

**10. <u>Cláusula Décima</u>: Administración del Contrato.**

La administración del contrato estará a cargode la Unidad Responsable de laejecución presupuestaria.----------

**11. <u>Cláusula Décimo Primera:</u> Idioma.**

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

**12. <u>Cláusula Décimo Segunda</u>: Vigencia del Contrato.**

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

**13. <u>Cláusula DécimoTercera</u>: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

13.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar ala Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada.La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios.--------
---

13.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.----------

13.3 La liberación y devolución dela Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar amás tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------
---

13.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.---

Humberto M. Colmán C.
Dpto.
Tel. 643 445 - Luque - Py

solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución. sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.--------

18. **<u>CláusulaDécimoOctava</u>: Rescisión de Contrato.**

18.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:--------

a. Por incumplimiento del Proveedor;----------

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor;----------

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;----------

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

18.2 LaContratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

19. **<u>CláusulaDécimoNovena</u>: Terminación por cumplimiento.**

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

20. **<u>Cláusula Vigésima</u>: Terminación por incumplimiento.**

La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio dela Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

21. **<u>CláusulaVigésimo Primera</u>: Terminación por Quiebras o Insolvencia.**

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el

Humberto M. Colmán E.
Capitán
Tel. 643 445 - Luque - Py

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA

28.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

28.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

**29. <u>CláusulaVigésimo Novena</u>: Anulación de la Adjudicación.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Mayo de 2022.----------

.....
**HUMBERTO MÁXIMO COLMÁN ESPINOZAREPRESENTANTE LEGAL PROVEEDOR**

Humberto M. Colmán E.
Director
Tel. 643 445 - L...

.....
**HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL**
**CNEL DCEM – Dtor. del CF N° 1 COMANJEFE**
**CONTRATANTE**

.....
**FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA**
**CAP JM Asesora Jurídica del CF N° 1 COMANJEFE**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 59/2022
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL**, con Cédula de Identidad Nº **1.643.598**, nombrado por Orden General Nº 49 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 18 de febrero de 2022 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA**, con Cédula de Identidad Nº **3.215.139**, denominado en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba Greco**, con RUC Nº **1059169-9**, domiciliada en calle Antequera Nº 443 casi 25 de Mayo, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 495-432, representada para este acto por el Señor **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**, con Cédula de Identidad Nº **1.059.169**, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES"**, para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Contratación Directa Nº 26/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.**

   2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

   a) Contrato;----------
   b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
   e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--
   f) La Resolución de Adjudicación Nº 151/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
   g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
   h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;----------
   i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.----------

GRABOMIX

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **416.005**.----------

EJERCICIO FISCAL 2022

| Año | T.P. | Programa | Proyecto/ Actividad | Objeto del Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto Adjudicado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | 1 | 10 | 281 | 10 | 001 | 99 | Gs. 44.924.000 |
| 2022 | 1 | 1 | 05 | 281 | 30 | 001 | 99 | Gs. 4.950.000 |
| TOTAL | | | | | | | | **Gs. 49.874.000** |

4. **Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 26/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 151 del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, de fecha 13 de septiembre de 2022.----------

5. **Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

| LOTE Nº 1 - ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES - DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario Gs. (+IVA) | Precio Total Gs. (+IVA) |
| 1 | Medalla de metal | Unidad | Unidad | 9 | 440.000 | 3.960.000 |
| 2 | Porta diploma | Unidad | Unidad | 10 | 99.000 | 990.000 |
| TOTAL GUARANIES – LOTE Nº 1 | | | | | | 4.950.000 |

GRABOMIX

| LOTE Nº 4 - ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES – COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario Gs. (+IVA) | Precio Total Gs. (+IVA) |
| 1 | Medalla de metal | Unidad | Unidad | 85 | 440.000 | 37.400.000 |
| 2 | Porta diploma | Unidad | Unidad | 76 | 99.000 | 7.524.000 |
| | | | | | TOTAL GUARANIES – LOTE Nº 4 | 44.924.000 |

El monto total adjudicado del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos veinte y cuatro mil. (Gs. 44.924.000)**. El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco Itaú Numero de Cuenta 000572141** .----------

6. **<u>Cláusula Sexta</u>: Condiciones de Pago.**

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

6.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.---------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

6.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

GRABOMIX

8.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 03 (tres) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

8.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

8.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día corrido.----------

8.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

8.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Comando de las Fuerzas Militares:** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 2498250.----------
- **Dirección de Comunicación Social (DICOSO)**: Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. Lopez, DICOSO, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 249-8162.----------

8.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

**9. <u>Clausula Novena</u>: Administración del Contrato.**

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

**10. <u>Cláusula Décima:</u> Idioma.**

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

**11. <u>Cláusula Décimo Primera</u>: Vigencia del Contrato.**

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

GRABOMIX

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORIA JURIDICA

15. **<u>Cláusula Décimo Quinta</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------

16. **<u>Cláusula Décimo Sexta</u>: Terminación del Contrato.**

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;----------

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;--------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.--------

17. **<u>Cláusula Décimo Séptima</u>: Rescisión de Contrato.**

17.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:--------

a. Por incumplimiento del Proveedor;----------

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor;----------

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;----------

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

17.2 La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

GRABOMIX

22.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas.----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03.----------

**23. <u>Cláusula Vigésimo Tercera</u>: Prórroga de los Plazos.**

23.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

23.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

**24. <u>Cláusula Vigésimo Cuarta</u>: Fuerza Mayor.**

24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

24.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

24.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

**CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1**
**CONTRATO Nº 59/2022**
*****

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Septiembre de 2022.----------

Lic. Carlos Alcides Villalba Greco
GRABOMIX
RUC: 1059169-9

.....

**Sr. CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**PROVEEDOR**

GRABOMIX

.....

**HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL**
**CNEL DCEM – Dtor. del CF N° 1 COMANJEFE**
**CONTRATANTE**

.....

**FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA**
**CAP JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE**

# COMANDO DE LA ARMADA
# DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
**Asunción - Paraguay**

*****

# CONTRATO Nº 07/2020

CONTRATACION DIRECTA

Nº 09/2020

**"ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES - AD REFERENDUM 2020"**

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

**Firma:** **GRABOMIX de Carlos Villalba Greco.**

**Ejercicio Fiscal - Año 2020**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 43 | 280 | 30 | 11 | 270 | Otros Servicios en General | 31.082.000 |
| 1 | 1 | 44 | 280 | 30 | 11 | 280 | Otros Servicios en General | 7.000.000 |
| 1 | 1 | 45 | 280 | 10 | 11 | 201 | Otros Servicios en General | 7.064.400 |
| 1 | 1 | 45 | 280 | 30 | 11 | 201 | Otros Servicios en General | 33.386.176 |
| TOTAL GENERAL: | | | | | | | | **141.600.100** |

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 09/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 103/2019.**----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es como monto máximo hasta la suma de **141.600.100.- (Guaraníes ciento cuarenta y un millones seiscientos mil cien)**, y como monto mínimo hasta la suma de **70.800.050.- (Guaraníes setenta millones ochocientos mil cincuenta)**; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

Las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los bienes objeto de la presente contratación mediante la emisión de la orden de compra respectiva, la entrega de los bienes se realizara en forma parcial. El plazo de entrega de los bienes será dentro de los **24 (veinte y cuatro) horas** a partir de recepcionada la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS**

| Linea presup. | Dependencia | Dirección | Administrador auxiliar del contrato | Nro de celular | Email |
|---|---|---|---|---|---|
| 1136 | Centro Financiero N° 3 | Stella Maris c/ Hernandarias. | Cap C Int Jorge Godoy | 0982-140740 | tesoreriacf3arpar@outlook.es |
| 1137 | Comando de la Armada | Stella Maris y Hernandarias. | Cap N DEM Jose Gomez | 0983-300885 | direccionadmcomar@outlook.com |
| 1138 | Comando de la Flota de Guerra | Mayor Martínez c/ Playa. | Cap F DEM Felix Ñamandu | 0981-990311 | comanflotgiraduria@gmail.com |
| 1140 | Comando de Aviación Naval | Mayor Martínez c/ CapBozzano. | Cap C Int Roberto Aguilera | 0982-245922 | comavan502@gmail.com |
| 1142 | Dirección de Apoyo de Servicio | Estrella y Estero Bellaco. | Cap N DEM Osmar Areco | 0985-182661 | giraduria2015@hotmail.com |
| | Dirección de Servicio de Sanidad | Palma c/ Don Bosco. | Cap C Int Derly Peralta | 0984-976547 | sanidadarmada@hotmail.com |

# ANEXO I:
# CD N° 09/2020 "ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES - AD REFERENDUM 2020"

**OFERENTE: GRABOMIX de Carlos Villalba Greco**

| Línea Presupuestaria | FF | | Dependencia | Monto máximo | Monto mínimo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1136 | 10 | | DAFA CF 3 | 14.511.500 | 7.255.750 |
| 1137 | 10 | | COMAR | 38.200.000 | 19.100.000 |
| 1138 | 10 | | FLOTA | 3.443.496 | 1.721.748 |
| 1140 | 10 | | COMAVAN | 4.720.128 | 2.360.064 |
| 1142 | 10 | | DIAPSER | 2.192.400 | 1.096.200 |
| 1143 | | 30 | PGN | 31.082.000 | 15.541.000 |
| 1144 | | 30 | COAPCOM | 7.000.000 | 3.500.000 |
| 1145 | 10 | | CINAE | 7.064.400 | 3.532.200 |
| | | 30 | CINAE | 33.386.176 | 16.693.088 |
| **TOTAL** | | | | **141.600.100** | **70.800.050** |

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Prese. | Cant. | Precio unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82121504-005 | Bolígrafo en Caja | Unidad | Evento | 1 | 108.900 | 108.900 |
| 2 | 82121504-005 | Boligrafo en Caja | Unidad | Evento | 1 | 115.500 | 115.500 |
| 3 | 82121504-005 | Boligrafo Pendrive | Unidad | Evento | 1 | 130.900 | 130.900 |
| 4 | 49101701-001 | Medalla de Honor al Merito DAFA-CF N° 3 | Unidad | Evento | 1 | 484.000 | 484.000 |
| 5 | 49101602-9995 | Maletin - souvenirs | Unidad | Evento | 1 | 264.000 | 264.000 |
| 6 | 49101602-993 | Llaveros metalico -Souvenirs | Unidad | Evento | 1 | 18.590 | 18.590 |
| 7 | 49101701-001 | Medalla de metal | Unidad | Evento | 1 | 48.400 | 48.400 |
| 8 | 90151802-027 | Trofeo de metal | Unidad | Evento | 1 | 163.900 | 163.900 |
| 9 | 49101704-001 | Placas con microfundicion | Unidad | Evento | 1 | 251.900 | 251.900 |
| 10 | 49101602-991 | Guampa de plata para terere | Unidad | Evento | 1 | 275.000 | 275.000 |
| 11 | 49101602-991 | Guampa de plata ovalada para mate | Unidad | Evento | 1 | 275.000 | 275.000 |
| 12 | 44112005-001 | Agenda - Souvenirs | Unidad | Evento | 1 | 49.500 | 49.500 |
| 13 | 49101602-9995 | Carpeta de Cuero Oficio | Unidad | Evento | 1 | 97.900 | 97.900 |
| 14 | 49101602-9987 | Termo para agua caliente forrado y con bordado | Unidad | Evento | 1 | 207.900 | 207.900 |
| 15 | 49101602-9987 | Termo para agua fria forrado y con bordado | Unidad | Evento | 1 | 207.900 | 207.900 |
| 16 | 49101602-998 | Kepis bordados | Unidad | Evento | 1 | 49.500 | 49.500 |
| 17 | 49101602-9994 | Kits Ejecutivo de dos piezas | Unidad | Evento | 1 | 170.500 | 170.500 |
| 18 | 49101602-9994 | Kits Ejecutivo de tres piezas (pend, tarjetero y lapicera) | Unidad | Evento | 1 | 185.900 | 185.900 |
| 19 | 49101704-001 | Reloj de acrilico | Unidad | Evento | 1 | 207.900 | 207.900 |
| 20 | 49101602-9997 | Reloj pulsera con grabado incluido | Unidad | Evento | 1 | 181.500 | 181.500 |

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

GRABOMIX

## ANEXO II:
## CD N° 09/2020 "ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES - AD REFERENDUM 2020"

### Especificaciones Técnicas

| N° | Descripción | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|---|---|---|
| 1 | Bolígrafo en Caja | Bolígrafo con estuche de madera lustrada, incluye grabado en el bolígrafo y personalización de la caja con incrustación de chapa impresa a láser. |
| 2 | Bolígrafo en Caja | Bolígrafo cuya características debe presentar un cuerpo de latón lacado en color con adorno cromados de longitud aproximado de 151,8mm y ancho de 15,2mm complementando con una pinza de punta de flecha de acero inoxidable de alto brillo con tinta color negro con grabado de 30 letras como minimo, con estuche de cuero incluido color del estuche a elección de la convocante, deberá tener el logo de la institución y serigrafiado como minimo 25 letras |
| 3 | Bolígrafo Pendrive | Bolígrafo Multifunción, (Boligrafo ,Pendrive 8 Gb , Touch Screen) , material metal de color plateado con tapa de color negro, grabado laser de logo de la ARMADA PARAGUAYA, presentada an caja de carton platedao con incrustación de chapa plateada impresa con el logo de la ARMADA PARAGUAYA |
| 4 | Medalla de Honor al Merito DAFA-CF N° 3 | Las medallas deberán ser de metal con micro fundición, de forma oval, de bronce opaco, de dos milímetros de espesor, treinta y cinco milímetros de alto, por treinta milímetros de ancho, la medalla irá pendiente de una cinta de gros doble faz, de treinta y tres milímetros de alto y treinta milímetros de ancho, en el medio de la cinta de gros doble faz deberá llevar una lamparita de 12 mm de ancho x 0,8 mm de alto, la cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo material que la medalla, deberán ir acompañados por los siguientes distintivos la Barra y la Roseta. La barra tendrá treinta y cinco milímetros de largo por diez de ancho y estará formada de la misma tela que la cinta de la medalla y deberá llevar en el medio mismo una lamparita de 12 mm de ancho x 0,8 mm de alto y la roseta será de forma circular de bronce de un cm de diámetro adornado con los colores de la misma cinta que la medalla deberá llevar en el medio mismo una lamparita de 5 mm de ancho x 4 mm de alto. Estuche: con impresión al relieve del logo de la convocante tubo para titulo y carpeta para título impresión al relieve del logo de la convocante. Según muestra que será proveído en la orden de compra por la convocante. |
| 5 | Maletín - Souvenirs | Los maletines deberán ser de simil cuero, cuyas medidas mínimas deben ser 36 cm por 25cm, en la parte interna del lado izquierdo deberá llevar un porta documentos con porta credenciales y sujetador de pendrive, del lado derecho cinta portablock de hojas, de color elección de la convocante el cual llevar el logo impreso en el centro del mismo. Que serán proveídos con las respectivas órdenes de compras. |
| 6 | Llaveros metálico -Souvenirs | Los llaveros deben de ser de metal con micro fundición destinados para obsequios, confeccionado con terminación electrolítica en tonos dorado y plata de un diámetro mínimo de 3,2 mm, el cual deberá tener el logo de la convocante, los que serán proporcionados por la misma con la respectivas órdenes de compra. |

| | | |
|---|---|---|
| 17 | Kits Ejecutivo de dos piezas | Kit Ejecutivo de dos Piezas compuesto por un bolígrafo cuya características: debe presentar un cuerpo de latón lacado en color con adorno cromados de longitud aproximado de 151,8mm y ancho de 15,2mm complementado con una pinza de punta de flecha de acero inoxidable de alto brillo con tinta azul y un pendrive de 4GB con posibilidad de grabado de 30 letras, con estuche forrado en símil cuero. Color del estuche a elección de la Convocante. Artículos incluidos en el kits a elección de la convocante, deberá tener el logo del Comando de la Armada con grabado a láser. |
| 18 | Kits Ejecutivo de tres piezas (pend, tarjetero y lapicera) | Kit Ejecutivo de Tres Piezas compuesto por un bolígrafo cuya características: debe presentar un cuerpo de latón lacado en color con adorno cromados de longitud aproximado de 151,8mm y ancho de 15,2mm complementado con una pinza de punta de flecha de acero inoxidable de alto brillo con tinta azul, un pendrive de 4GB y un tarjetero de aluminio anodizado de color plata , con posibilidad de grabado de 30 letras, con estuche forrado en similcuero . Color del estuche a elección de la Convocante, deberá tener el logo del Comando de la Armada y serigrafiado como minimo 25 letras. |
| 19 | Reloj de acrilico | Reloj de metal montado en Acrílico de 6 mm de espesor, en forma de rombo, con grabado láser en bajo relieve de logo ARMADA PARAGUAYA en forma espejada, la base deberá ser del mismo material en 4 mm de espesor, presentada en caja de Cartón plastificado blanco con logo en impresión vinilica UV y cinta de color azul. |
| 20 | Reloj pulsera con grabado incluido | Reloj Pulsera - Souvenirs: Los relojes deben ser tipo pulsera a pila de material metálico, con malla metálica y sistema de cierre con hebilla a presión, el mismo deberá ir en un estuche rectangular forrado en cuerina de color azul marino, deberá tener el logo de la convocante en la parte central interna, deberá tener el logo del Comando de la Armada y serigrafiado como minimo 25 letras. |
| 21 | Medalla de Honor al Merito COMAR | **Medalla de Honor al Merito COMAR.** Las medallas deberán ser de metal con micro fundición, de forma oval, de bronce opaco, de dos milímetros de espesor, treinta y cinco milímetros de alto, por treinta milímetros de ancho, la medalla irá pendiente de una cinta de gros doble faz, de treinta y tres milímetros de alto y treinta milímetros de ancho, la cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo material que la medalla, deberán ir acompañados por los siguientes distintivos la Barra y la Roseta. La barra tendrá treinta y cinco milímetros de largo por diez de ancho y estará formada de la misma tela que la cinta de la medalla y la roseta será de forma circular de bronce de un cm de diámetro adornado con los colores de la misma cinta que la medalla. Estuche: con impresión al relieve del logo de la convocante tubo para titulo y carpeta para titulo impresión al relieve del logo de la convocante. Según muestra que será proveído en la orden de compra por la convocante. |
| 22 | Medalla de Honor al Merito Académico COMAR | **Medalla de Honor al Merito Académico COMAR.** Las medallas deberán ser de metal con micro fundición, de forma oval, de bronce opaco, de dos milímetros de espesor, treinta y cinco milímetros de alto, por treinta milímetros de ancho, la medalla irá pendiente de una cinta de gros doble faz, de treinta y tres milímetros de alto y treinta milímetros de ancho, en el medio de la cinta de gros doble faz debera llevar una lamparita de 12 mm de ancho x 0,8 mm de alto, la cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo material que la medalla, deberán ir acompañados por los siguientes distintivos la Barra y la Roseta. La barra tendrá treinta y cinco milímetros de largo por diez de ancho y estará formada de la misma tela que la cinta de la medalla y deberá llevar en el medio mismo una lamparita de 12 mm de ancho x 0,8 mm de alto y la roseta será de forma circular de bronce de un cm de diámetro adornado con los colores de la misma cinta que la medalla deberá llevar en el medio mismo una lamparita de 5 mm de ancho x 4 mm de alto. Estuche: con impresión al relieve del logo de la convocante tubo para titulo y carpeta para título impresión al relieve del logo de la convocante. Según muestra que será proveído en la orden de compra por la convocante. |

| | | |
|---|---|---|
| 32 | Medalla de Honor al Merito de la Dirección de Apoyo de Servicio | Las medallas deberán ser de metal con micro fundición, de forma oval, de bronce opaco, de dos milímetros de espesor, treinta y cinco milímetros de alto, por treinta milímetros de ancho, la medalla irá pendiente de una cinta de gros doble faz, de treinta y tres milímetros de alto y treinta milímetros de ancho, la cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo material que la medalla, deberán ir acompañados por los siguientes distintivos la Barra y la Roseta. La barra tendrá treinta y cinco milímetros de largo por diez de ancho y estará formada de la misma tela que la cinta de la medalla y la roseta será de forma circular de bronce de un cm de diámetro adornado con los colores de la misma cinta que la medalla. Estuche: con impresión al relieve del logo de la Prefectura General Naval. Tubo para título y carpeta para título impresión al relieve del logo de la Dirección de Apoyo de Servicio. Según muestra. |
| 33 | Medalla de Honor al Merito PGN | Las medallas deberán ser de metal con micro fundición, de forma oval, de bronce opaco, de dos milímetros de espesor, treinta y cinco milímetros de alto, por treinta milímetros de ancho, la medalla irá pendiente de una cinta de gros doble faz, de treinta y tres milímetros de alto y treinta milímetros de ancho, la cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo material que la medalla, deberán ir acompañados por los siguientes distintivos la Barra y la Roseta. La barra tendrá treinta y cinco milímetros de largo por diez de ancho y estará formada de la misma tela que la cinta de la medalla y la roseta será de forma circular de bronce de un cm de diámetro adornado con los colores de la misma cinta que la medalla. Estuche: con impresión al relieve del logo de la Prefectura General Naval. Tubo para título y carpeta para título impresión al relieve del logo de la Prefectura General Naval. Según muestra. |
| 34 | Tarjeteros de metal | Tarjetero de metal con detalle en cuero, con grabado de logo y texto a solicitar por la convocante en la orden de compra. |
| 35 | Medalla de Honor al Merito del Comando de Apoyo de Combate | La medalla sera de forma oval, de 2 mm de espesor, de 35 mm de largo por 30 mm de ancho, llavando en el pundonor del anverso, la estrella y corona de ovación compuesta de palma y olivo frutado, alegoría del Escudo Nacional; en el ombligo del atributo principal del Escudo de la gran Unidad. En la barba, en forma semicircular, el título: "COAPCOM". En el reverso, la medalla llevará en el borde superior semicircular, la inscripción: "REPÚBLICA DEL PARAGUAY"; en el centro: "HONOR AL MERITO", y en el borde inferior semicircular: "COAPCOM". El contorno de la medalla tanto en el anverso como el reverso, estará conformado por una guirnalda de olivo frutado.<br>La medalla penderá de una cinta de gros de doble faz, que tendrá 33 cm de largo por 30 mm de ancho, orillado a los costados por los colores nacionales (rojo, blanco y azul), cada color de 1mm de ancho, en posición vertical y en el centro, en partes iguales, el color distintivo de la Armada Paraguaya y de la Gran Unidad. La cinta penderá de una hebilla del mismo metal que el de la medalla. El distintivo de dicha Medalla será: Una barra rígida forrada con una cinta de seda, con los colores nacionales en los extremos y los colores distintivos correspondiente a la Armada y a la Gran Unidad en el Centro, con las siguientes dimensiones: de 35 mm de largo por 10 mm de ancho, en el centro del cual irá dibujada una roseta de 10 mm de diámetro con el color correspondiente de la Gran Unidad, en caja color negro o azul marino. |

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

**CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**
**C.I. Nº 1.059.169**
**VENDEDOR**

Lic. Carlos Alcides Villalba Greco
GRABOMIX
RUC: 1059169-9

**EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**
**C.I. Nº 1.466.603**
**COMPRADOR**